



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE EN LAS ESCUELAS” ESTRATEGIA 2023-2029, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Por Resolución Conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se publicó el 27 de octubre de 2023 la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el ‘Programa de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas, Estrategia 2023-2029’ para el curso escolar 2023-2024 junto con la Corrección de Errores de la Resolución Conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el ‘ Programa de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas 2023-2029’, para el curso escolar 2023-2024 publicada el 15 de noviembre de 2023

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que nos confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el artículo 6 del Decreto número 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el artículo 6 del Decreto 432/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca,

RESOLVEMOS

Primero: prorrogar a los centros seleccionados en el [ANEXO I](#) para participar en el ‘Programa de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas, Estrategia 2023-2029’ en el curso académico 2024-2025.

Segundo: en el caso de no querer continuar en el programa, podrán darse de baja en el procedimiento de este programa (1315) en la Sede Electrónica CARM (<https://sede.carm.es>) en la pestaña presentación de solicitudes, otros trámites de este procedimiento, presentando un escrito de renuncia a la participación en el programa para el curso 2024-2025.

Tercero: para nuevas incorporaciones al programa para el curso 2024-2025 cada centro educativo podrá presentar una única solicitud electrónica que será formulada por el director/a del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I, que se puede consultar en la Sede Electrónica de la CARM.





REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

COMISIÓN
EUROPEA



La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>)

Cuarto: el plazo de presentación de nuevas solicitudes y renunciaciones estará abierto hasta el próximo 10 de septiembre de 2024.

En Murcia, fechado y firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E
INNOVACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

Fdo: María del Carmen Balsas Ramón

Fdo: Francisco José González Zapater

01/07/2024 12:48:15

01/07/2024 12:07:14 | BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

GONZÁLEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-782b7d42-3797-hdf3-c75a-0050569b34e7

